

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2013 00267 00
Demandante	ANNY J. BETANCUR Q.
Demandado	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIAS- ORDENA REQUERIR

Ordena la expedición de copias solicitadas por el CES a folios 312 y 329 del expediente.

De otro lado, se ordena requerir a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio Nro. 416-1 del 23 de abril de 2014.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 26 de agosto de 2014.
Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA